

Autorizan viajes de funcionarios a Argentina, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 803-2011-EF/43

Lima, 22 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta, de fecha 09 de noviembre de 2011, el Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la República de Argentina y el Secretario de Política Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la República de Argentina y Representante Técnico del Grupo de Trabajo de Integración Financiera - UNASUR, comunican que el día 25 de noviembre de 2011, se realizará, en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, la Segunda Reunión del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas;

Que, el objetivo de la Segunda Reunión del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas es abordar los cuatro puntos planteados por el Ministro de Economía y Finanzas de la República de Argentina, relacionados con el análisis del panorama económico mundial, las conclusiones vertidas por los Grupos de Trabajo constituidos en la primera reunión del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas, los avances y alcances del Banco del Sur y el traspaso de la Presidencia del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas a la República del Paraguay;

Que, la participación de la señorita Laura Berta Calderón Regjo, Viceministra de Economía, en representación del Ministro de Economía y Finanzas, es necesaria por cuanto el propósito de la reunión es adoptar decisiones sobre asuntos que han de incidir en el comercio y financiamiento del país y de la región; asimismo, la creación de una nueva entidad financiera regional o la modificación de las existentes o la eventual participación del Perú en el Banco del Sur implicarán compromisos de aportes de capital, lo que generará en su oportunidad uso de recursos públicos;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de negociaciones económicas y financieras, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el país, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de la señorita Laura Berta Calderón Regjo, Viceministra de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina del 24 al 25 de noviembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán cubiertos con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US \$ 2 360,00
Viáticos : US \$ 400,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje la referida funcionaria deberá presentar ante el Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas